

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

### Aspectos Generales

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO No.</b>                               | 190509-0-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OBJETO</b>                                     | Realizar el mantenimiento integral, las adecuaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaría Distrital de Hacienda y zonas comunes del Centro Administrativo Distrital CAD y las diferentes sedes. |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>                   | Setecientos sesenta y siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$767.993.862)                                                                                                                                                                                                       |
| <b>CONTRATISTA</b>                                | SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>                       | 18 de diciembre de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                            | 03 de enero de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                              | Seis (6) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO FINAL</b>                                | Catorce (14) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO</b> | el 03/08/2020 al 02/09/2020                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SUPERVISOR</b>                                 | Pablo Enrique García Barco<br>Profesional Especializado                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Acató la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplió lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Durante la ejecución del contrato dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. El contratista constituyó las garantías necesarias y pactadas que fueron requeridas por la SDH en el presente contrato.
5. El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y respondió por ellos.
6. Colaboró con la SDH para que el objeto contratado se cumpliera y que fuera de la mejor calidad.
7. El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento del mismo.
8. Reportó de manera inmediata las novedades o anomalías al supervisor del contrato.
9. El contratista salvaguardó la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades ejecutó, siendo ésta sólo de la SDH, salvo requerimiento de la autoridad competente.

10. El contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartió la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C por conducto del supervisor del contrato.

### OBLIGACIONES ESPECIALES

| N  | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                              |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, mediante el cual se determinan los requerimientos para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | El contratista ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico en el periodo certificado.                                                                                                               |
| 2. | <p>Adjuntar para la suscripción del acta de inicio el contrato la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Certificación o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.</li> <li>b. Oficio indicando el nombre completo, teléfono y correo electrónico del Coordinador del contrato ofrecido por el contratista, el cual debe contar con amplios conocimientos referentes al objeto y obligaciones contractuales, como garantía para una gestión eficaz en la solución de las dificultades propias del contrato y responsable del enlace comunicativo entre la entidad y el contratista.</li> <li>c. Documentación a que hace referencia el numeral 3.3.5 del presente Anexo Técnico, respecto del personal mínimo exigido, incluyendo nombre, identificación, teléfono y correo del personal que tendrá injerencia en el contrato (Coordinador, Supervisor, Técnico, todos)</li> <li>d. Certificación de entrega a satisfacción de los elementos que componen la dotación al personal dispuesto por el contratista para la ejecución del objeto contractual.</li> <li>e. Documentación que certifique que los equipos y demás elementos dispuestos por el contratista para la ejecución del objeto contractual cuenten con menos de dos (2) años de uso.</li> <li>f. Póliza de seguro todo riesgo en la cual se ampare todos y cada uno de los equipos y elementos dispuestos por el contratista para la ejecución del objeto contractual.</li> <li>g. Declaración, indicando que tiene los derechos de posesión, propiedad o tenencia legítima de todos y cada uno de los equipos y elementos dispuestos por el contratista para la ejecución del objeto contractual y que sobre las mismas no existe gravamen alguno; estos derechos deben permanecer durante el tiempo de vigencia del contrato.</li> <li>h. Certificación Bancaria de cuenta para efectuar los pagos.</li> </ul> | El contratista para la suscripción del acta de inicio presentó la documentación solicitada en el presente numeral. Se encuentra en la carpeta 1 folio desde el folio 38 hasta folio 153.                                                 |
| 3  | <p>Acreditar dentro los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de inicio de contrato, que tiene domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá D.C., conforme con las reglas del código del comercio y demás normas que regulan la materia, para lo cual el contratista debe allegar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde se refleje la correspondiente inscripción.</p> <p>En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, el integrante con mayor participación debe acreditar el anterior requisito.</p> <p>La Secretaría Distrital de Hacienda, a través del supervisor del contrato, podrá realizar una visita a las instalaciones registradas como domicilio del contratista, agencia o establecimiento de comercio, según corresponda.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | El contratista acreditó mediante copia del certificado de representación legal de la cámara de comercio de Bogotá, que tiene domicilio en la ciudad de Bogotá D.C Se encuentra en la carpeta 1 folio desde el folio 154 hasta folio 159. |

| N  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4  | Presentar al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del acta de iniciación, el cronograma de actividades a desarrollar para la realización del mantenimiento integral locativo preventivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Obligación cumplida se archiva en carpeta de supervisión. Se encuentra en la carpeta 1 folio desde el folio 160 hasta folio 163.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5  | Presentar y explicar al supervisor del contrato, el cronograma para desarrollar actividades correctivas que se deben realizar de acuerdo con las necesidades de la Entidad, el cual deberá presentarse dentro de los primeros 10 días calendario, siguientes a la realización del primer mantenimiento preventivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Obligación cumplida se archiva en carpeta de supervisión. Se encuentra en la carpeta 1 folio desde el folio 160 hasta folio 164.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6  | Presentar al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de iniciación, las acciones concernientes y procedimientos a seguir por parte del contratista para la atención de emergencias en el evento que se lleguen a presentar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Obligación cumplida se archiva en carpeta de supervisión. Se encuentra en la carpeta 1 desde el folio 165 hasta folio 200. Y en la carpeta 2 desde el folio 2 hasta folio 7.                                                                                                                                                                                        |
| 7  | Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio así como por las lesiones a usuarios internos o externos, ocasionados por el personal a cargo del contratista, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el responsable de la supervisión por parte de la Entidad contratante, reparando, reintegrando o restituyendo los daños, por otro u otros iguales o de características superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No se requirió el cumplimiento de esta obligación en el periodo certificado, en razón a que no hubo pérdidas de bienes o daños causados a los mismos o a las instalaciones por servicios prestados, tampoco se presentaron lesiones a usuarios internos o externos, ocasionados por el personal a cargo del contratista.                                            |
| 8  | Poner a disposición de la Entidad contratante, para la ejecución del contrato, el personal requerido de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo técnico, el cual deberá contar con idoneidad, capacidad técnica suficiente y certificada para la realización de las diferentes actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | El contratista ha puesto a disposición de la Entidad el personal requerido, durante la ejecución el periodo de certificación, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                    |
| 9  | Dotar a cada integrante del personal (coordinador, supervisor del contratista, técnico, oficial de mantenimientos de edificaciones – todero) de: Uniforme de trabajo, carné de identificación, equipos, herramientas y elementos de seguridad y protección personal, que cumplan con la normatividad vigente de seguridad industrial y de salud ocupacional y laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | El contratista ha dotado durante el periodo de certificación al personal de: Uniforme de trabajo, carné de identificación, equipos, herramientas y elementos de seguridad y protección personal, que cumplen con la normatividad vigente de seguridad industrial y de salud ocupacional y laboral. De igual manera cumple el protocolo de bioseguridad establecido. |
| 10 | Vincular o contratar para la ejecución del contrato a personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del Decreto Distrital 294 de 2008, el cual fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015. Derivado de esta obligación, el contratista una vez suscrito el contrato, debe hacer llegar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, una carta firmada por éste o por el representante legal de la persona jurídica contratista, según se trate, en el cual se compromete a vincular laboralmente, en condiciones de trabajo decente y digno, a los preseleccionados en la etapa de consulta realizada por la Entidad Contratante, a través del supervisor del contrato. De anterior trámite deberá allegarse copia al supervisor del contrato. | Mediante correo electrónico del día 07-01-2020, el contratista realizó el trámite ante la Secretaría de Desarrollo Económico. El contratista mediante comunicación del 12-02-2020 allegó al supervisor del contrato, la comunicación del correo remitido a la Secretaría de Desarrollo Económico. Se encuentra en la carpeta 2 desde el folio 8 hasta folio 9.      |
| 11 | Garantizar que el personal esté uniformado e identificado con la dotación que le suministre el contratista, observando buena conducta y buen trato con los servidores públicos y usuarios de la Entidad contratante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | El contratista ha garantizado que el personal esté uniformado e identificado con la dotación, así como ha observado buena conducta y buen trato con los funcionarios de la Entidad.                                                                                                                                                                                 |

| N  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Contar con un sistema de comunicación para cada integrante del personal mínimo exigido por la Entidad, suministrando los equipos y elementos necesarios que garanticen la coordinación del personal con el supervisor del contrato en el desarrollo de las actividades del objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | El contratista ha contado con los equipos de comunicación necesarios para el oportuno desarrollo de las actividades requeridas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 13 | Garantizar la permanencia del personal mínimo exigido en el presente Anexo Técnico y ofrecido por parte del contratista durante la ejecución del contrato. En caso de ausencia temporal de alguna de las personas que integran el equipo mínimo requerido, el contratista debe remplazar en un término no superior a un (1) día a la persona faltante, previa autorización y presentación ante el supervisor del contrato, quien verificará los documentos y soportes presentados. La persona deberá contar con superiores o iguales condiciones de idoneidad, capacidad técnica suficiente y certificada, señalada en el presente Anexo Técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | El contratista ha garantizado un 100% la permanencia del personal mínimo exigido durante el periodo de ejecución del contrato, salvo las excepciones contempladas en los decretos, nomas y resoluciones de cuarentena obligatoria establecidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá.                                                                                                                                                                                                                     |
| 14 | Atender en debida forma las solicitudes que efectúe el supervisor del contrato, adoptando las medidas inmediatas en el caso de que alguno(s) de su(s) empleado(s) se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o servidores públicos de la Entidad Contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | El contratista ha atendido durante el periodo de la presente certificación, las solicitudes que ha efectuado el supervisor del contrato, adoptando las medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o servidores públicos de la Entidad.<br>De igual manera los empleados del contratista no se han visto involucrados en acciones o hechos que atenten contra los bienes o servidores públicos de la Entidad Contratante. |
| 15 | Pagar al personal en forma oportuna el valor del salario y prestaciones sociales, y presentar, a solicitud del supervisor del contrato, copia de los pagos salarios u honorarios por nómina, depósitos o consignaciones realizadas por el contratista al personal. Los salarios u honorarios deberán ser cancelados a más tardar el último día hábil de cada mes; realizando el pago con abono en cuanta abierta por la entidad financiera legalmente constituida. El primer pago se debe realizar a más tardar el día 30 del mes de inicio del contrato, los demás deben ser mensuales. Adicionalmente, acorde con lo establecido en el pliego de condiciones respecto del componente de personal, el contratista a la suscripción del acta de inicio presentará al supervisor del contrato la discriminación de los costos relacionados con este componente, a efectos de realizar el correspondiente control de ejecución por parte del supervisor. | El Contratista pagó en forma oportuna el valor del salario y prestaciones sociales, y presentó copia de los comprobantes de pago firmados. Los soportes se encuentran en el documento "Nómina de agosto", anexo al informe de actividades, el cual está digital en \\shd.gov.co\fs\Corporativa\Administración de servicios\Supervisiones\2019\190509-0-2019 - SIINCO SAS \Ejecución.                                                                                                                                       |
| 16 | Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las actividades y labores pertinentes al mantenimiento locativo integral, preventivo y correctivo, a las instalaciones físicas de las oficinas, según el presente Anexo Técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | El contratista tiene a disposición y para la ejecución del contrato, los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para las actividades y labores pertinentes al mantenimiento locativo integral, preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de las oficinas de la entidad.                                                                                                                                                                                                                      |
| 17 | Conservar en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, herramientas y elementos de seguridad mínimos requeridos y en general todos los elementos destinados para llevar a cabo la ejecución del contrato, lo cual podrá ser verificado por el supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio se encuentran en buenas condiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | Suministrar los repuestos, materiales de ferretería, eléctricos y de construcción necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones y requisitos definidos en el presente Anexo Técnico, de acuerdo a la descripción y unidad establecida en el formato de oferta económica y a los precios unitarios ofrecidos en la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El contratista durante el periodo certificado ha suministrado los repuestos, materiales de ferretería, eléctricos y de construcción necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones y requisitos definidos en el Anexo Técnico.                                                                                                                                                                                                                                      |

| N  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19 | Realizar las rutinas del mantenimiento integral locativo, preventivo y correctivo de acuerdo con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades establecidas en el mismo, haciendo entrega al supervisor de la bitácora correspondiente donde conste las actividades de mantenimiento realizadas.                                                                                                                                                                         | El contratista durante la certificación del período realizó las rutinas del mantenimiento integral locativo, preventivo y correctivo de acuerdo con las solicitudes presentadas, las cuales fueron aprobadas por el supervisor del contrato.<br>Adicionalmente entregó el informe mensual de actividades del período certificado, donde se relaciona las actividades de mantenimiento realizadas.<br>El soporte en documento digital se encuentra en \\shd.gov.col\fs\Corporativa\Administración de servicios\Supervisiones\2019\190509-0-2019 - SIINCO SAS \Ejecución. |
| 20 | Apoyar a la Entidad contratante en el traslado de muebles, elementos y enseres de las diferentes dependencias y oficinas donde se requiera, así como el cargue y descargue de los vehículos que sea requerido en las actividades propias relacionadas con la ejecución del contrato, previa indicación del supervisor del contrato                                                                                                                                                                                          | Para este período el contratista apoyó el traslado de enseres que se encontraban en las bodegas y está relacionado con la actividad de limpieza y aseo de bodegas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 21 | Solucionar de manera inmediata y en el menor tiempo posible cualquier tipo de evento imprevisto o requerimiento que se pueda presentar en las instalaciones físicas de la Secretaría Distrital de Hacienda y zonas comunes del CAD, que efectúen el normal y correcto funcionamiento y que por su naturaleza y relevancia no requieran de programación alguna.                                                                                                                                                              | No se presentó ningún imprevisto durante este mes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 22 | Cumplir con la totalidad de los lineamientos ambientales descritos en el presente Anexo Técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El contratista dio cumplimiento a los lineamientos ambientales contenidos por el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad.<br>Para ello entregó al área ambiental de la SDH los documentos solicitados, los cuales se encuentra anexos en el informe mensual de actividades y en \\shd.gov.col\fs\Corporativa\Administración de servicios\Supervisiones\2019\190509-0-2019 - SIINCO SAS \Ejecución.                                                                                                                                                 |
| 23 | Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza de las persianas ubicadas en las ventanas de las diferentes oficinas y puertas de vidrio de la Entidad contratante, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se requirió durante este mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 24 | Presentar informes mensuales sobre las labores ejecutadas y respuestas suministradas y demás informes que solicite el supervisor del contrato, para efectos de establecer estadísticas de consumo periódicas durante la ejecución del contrato. Dichos informes serán presentados en hojas tamaño carta, utilizando las dos caras de la impresión del documento, de acuerdo a los lineamientos ambientales y criterios de gestión contractual del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad contratante. | El contratista presentó el informe de actividades del periodo comprendido certificado y se encuentra en \\shd.gov.col\fs\Corporativa\Administración de servicios\Supervisiones\2019\190509-0-2019 - SIINCO SAS \Ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 25 | Responder al supervisor del contrato, todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad de lo suministrado, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental y recurso humano, así como suministrar la información pertinente y que se derive de la ejecución del objeto del contrato.                                                                                                                                                                                             | No se requirió durante este mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| N  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | Cumplir con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las actividades propias del contrato, acatando todas las normas legales vigentes y en especial las emitidas por el Ministerio de la Protección Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 y Resolución 1409 de 2012. | El contratista ha cumplido con las disposiciones legales vigentes con la seguridad del personal que labora y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las actividades propias del contrato, acatando todas las normas legales vigentes y en especial las emitidas por el Ministerio de la Protección Social. También se debe acotar que el contratista ha cumplido con las normas de bioseguridad establecidas para el desarrollo de sus actividades |
| 27 | Mantener fijos los precios unitarios presentados en la propuesta económica durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, efectuando únicamente los incrementos establecidos en el numeral que determina los aspectos a tener en cuenta en la oferta económica en el pliego de condiciones                                                                                                                                                                                                                                          | El contratista ha mantenido fijos los precios unitarios presentados en la propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

#### Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de trescientos diecinueve millones treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$ 319.035.353), por concepto de la ejecución del contrato 190509-0-2019.

#### Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere)

De conformidad con lo consignado en el balance financiero de la ejecución del contrato con corte al 02 de septiembre de 2020, falta que el contratista ejecute un valor equivalente a cuatrocientos diez millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$ 410.868.744) que corresponde al tiempo faltante del plazo contractual pactado.

Así mismo se le adeuda al contratista una suma de treinta y ocho millones ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$38.089.765) que, de conformidad con la forma de pago pactado en el contrato, corresponde al periodo certificado en el presente informe.

#### Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada.

Se han recibido a satisfacción los mantenimientos locativos y las obras en mejora, en las distintas sedes de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante seguimiento reportado por parte del contratista y revisado por la supervisión del contrato, de acuerdo con el programa de mantenimiento y las solicitudes entregadas por el supervisor del contrato.

#### Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.

No se presentan en el periodo informado

#### Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

No se presentan en el periodo informado

#### Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

No se presentan en el periodo informado

**Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida).**

Ninguna

**Certificación pago aportes**

El contratista mediante certificación del 02 de septiembre de 2020 aportada por el representante legal del SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – SIINCO SAS, manifiesta que ha cumplido durante los últimos seis meses con el pago de los Aportes Parafiscales y los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

**Información de interés documental.**

No aplica

**Seguimiento a los riesgos del contrato**

De conformidad con lo consignado en la matriz de riesgos realizada para el proceso de contratación se consideraron los siguientes para la etapa de ejecución del contrato:

|    | RIESGO SEGÚN MATRIZ                                                                                          | ESTADO            | TRATAMIENTO |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| 14 | Incumplir con el objeto contractual                                                                          | No se materializó | No aplica   |
| 15 | Incumplir las funciones de control por parte del supervisor                                                  | No se materializó | No aplica   |
| 16 | Subcontratar la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero no autorizado por la Entidad | No se materializó | No aplica   |
| 17 | Incrementar los precios ofertados                                                                            | No se materializó | No aplica   |
| 18 | Causar daños a terceros, o a los bienes de la entidad / Causar daños a los bienes del contratista            | No se materializó | No aplica   |
| 19 | Presentar reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones            | No se materializó | No aplica   |
| 20 | Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo.                                        | No se materializó | No Aplica   |
| 21 | Generar afectación del medio ambiente                                                                        | No se materializó | No aplica   |

**Evaluación del contratista**

|     |                     |
|-----|---------------------|
| N/A | No aplica           |
| 0   | No cumple           |
| 1   | Cumple mínimamente  |
| 2   | Cumple parcialmente |
| 3   | Cumple plenamente   |

| Criterios                                                       |                                                                                         | Valoración de 0-3 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio.      | Cumple con el objeto del contrato                                                       | 3                 |
|                                                                 | La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido    | 3                 |
| Oportunidad en la respuesta a los requerimientos del supervisor | Las respuestas dadas por los proveedores fueron acordes con la solicitud del supervisor | 3                 |
|                                                                 | Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades          | 3                 |
| Cumplimiento                                                    | Del objeto contractual.                                                                 | 3                 |
|                                                                 | Entrega justo a tiempo (según lo acordado con el supervisor)                            | 3                 |

Las instrucciones sobre la evaluación de contratistas se encuentran en la guía 37-G.03 numeral 4.4.4.

#### Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

El supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 190509-0-2019 del 18/12/2019, certifica que SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, identificada con NIT No 900.264.026, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el 03 de agosto al 2 de septiembre de 2020.

En constancia se firma a los diez y siete (17) días del mes de septiembre de 2020.

SUPERVISOR

Pablo Enrique García Barco  
Firmado digitalmente por  
Pablo Enrique García Barco

Pablo Enrique García Barco  
Profesional Especializado  
Subdirección Administrativa y Financiera

|        |                            |                           |  |
|--------|----------------------------|---------------------------|--|
| Revisó | Pablo Enrique García Barco | Profesional Especializado |  |
|--------|----------------------------|---------------------------|--|